




# Concejo Municipal de Llallagua

*Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo*

## **RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

\*\*\*\*\*  
**"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACION-"PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA  
DE ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTION 2022"**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA  
SECRETARÍA  
Fecha: 20 DIC 2021  
Hora: 08:37  
IRMA:  N° REG. 702

**N° 173/2021**

### **VISTOS:**

Habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION "PRIMERA CONVOCATORIA PUBLICA DE ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTION 2022" presentada por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua), con CITE: GAMLL/ DAMLL/ N° 0214/2021 presentado en fecha 23 de noviembre en secretaria del Concejo Municipal de Llallagua, y con proveído emitido por el Pleno del Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre del 2021.

### **CONSIDERANDO:**

- Adjuntan informe con el referente: INFORME LEGAL N° 76-PROCESO DE CONTRATACION "PRIMERA CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE-CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTION 2022" emitida por el Abog. Manuel Lizarazu (Director de Asesoría Legal) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: D.A.L. / G.A.M.LL./ N° 0922/2021.
- Adjuntan documento con el referente: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024/2021 emitida por el Lic. Jorge Alberto Serrano Nina (Responsable de Procesos de Contratación)-RPA.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME DE CALIFICACION Y RECOMENDACION emitida por el Lic. Ismael Martínez Choque (Responsable de Tesorería) del G.A.M-LLALLAGUA, con CITE: GAMLL/ COM. ARB.MCPAL. N° 001/2021 y dirigida al Lic. Jorge A. Serrano Nina (Responsable del Proceso de contratación) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.
- Adjuntan informe con el referente: APERTURA DE SOBRES (PRIMERA CONVOCATORIA de ARBITRIOS MUNICIPALES).
- Adjuntan informe con el referente: ACTA DE RECEPCION DE SOBRES.
- Se adjuntan todos los documentos referentes de los proponentes en CARPETA 1 y CARPETA 2.

**A HOJA N°2**

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2021

"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACION: PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022"

### CONSIDERANDO:

- QUE:** La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".
- QUE:** el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.
- QUE:** la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.
- QUE:** el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.
- QUE:** Según la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamentales en el Art. 10 dispone que el sistema de administración de bienes y servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de Bienes y servicios.

A HOJA Nº3

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia





# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº3

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2021

"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022"

- QUE:** De conformidad a lo dispuestos en la Ley N°482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, art. 29 (Atribuciones de la Secretarías Municipales). De igual manera, según atribuciones otorgadas mediante Decreto Edil Nro. 010-B/2021, emitido por la MAE- Ing. Adalid Jorge Aguilar, en lo cual, se lo designa como Responsable de Procesos de Contratación RPA- RPC, en las diferentes modalidades de contratación.
- QUE:** Según establece el Decreto Supremo N° 0181 capítulo II Disposición Temporal de Bienes sección I Arrendamiento; en sus Art. 192 (condiciones de arrendamiento), Art. 193 (Convocatoria), Art. 194 (Presentación de Propuestas), Art. 195 (Apertura y adjudicación de propuestas); Art. 196 (Suscripción del Contrato y Entrega del Bien); Art. 197 (Nota Fiscal o Recibo de Alquiler).
- QUE:** Para su cumplimiento del D.S. 0181 art. 192 inc d) se procedió a la revisión, análisis y aprobación del Documento de condiciones de Arrendamiento – DCA mediante la Resolución Administrativa N° 21/2021, previo visto bueno de la Unidad de Recaudaciones y Secretario Municipal Administrativo y Financiero – SMAF.
- QUE:** De acuerdo a Memorándum de Designación de Comisión de apertura de sobres y Calificación Los Predios y/o Arbitrios Municipales, nombrada en cumplimiento al D.S. Nro. 181 (NB-SABS) tipificada en sus artículos 38 y 47, quienes determinaron su revisión y recomendación en la cual determinan el detalle de ganadores, según señala el Informe de Calificación y Recomendación GAMLL/COM. CAL. ARB. MPAL. N° 001/2021, así mismo detalla los predios que quedaron desiertas.
- QUE:** Conforme a Informe de Calificación y Recomendación, de fecha 11 de noviembre de 2021, donde se procedió a la calificación de 51 propuestas para la adjudicación en la Primera Convocatoria de la cuales 50 cumplieron con los parámetros señalados en el Documento de Condiciones de Arrendamiento – DCA, publicada en el SICOES y mesa de partes, donde la comisión calificadora en el marco de lo establecido en el D.S. 0181, Ley 1178 y en el marco de transparencia, propone adjudicar los arbitrios municipales bajo el siguiente detalle, según muestra en el siguiente Anexo N° 1.

A HOJA Nº4



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº4

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2021  
"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACION: "PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA  
DE ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022"  
\*\*\*\*\*

### CONSIDERANDO:

Haciendo una revisión pormenorizada de la documentación, se pueden evidenciar las siguientes consideraciones y aspectos importantes:

Se ha cumplido con las siguientes formalidades previstas por Normativa Legal vigente, se ha registrado el Proceso de contratación en el SICOES, el Responsable del Proceso de contratación ha designado a la comisión de Calificación, se han verificado las propuestas, se ha aperturado las propuestas correspondientes de los proponentes, se ha emitido la Resolución Administrativa de Adjudicación, se han presentado las garantías correspondientes.

Así también manifestar que el monto presupuestario con los que se han adjudicado los proponentes es POR CADA MES, y no así PAGO ANUAL.

Haciendo un análisis a los informes, podemos manifestar que el Informe Legal emitido por el Director de Asesoría Legal, en sus conclusiones, describe lo siguiente:

- Revisada y verificada la documentación, se evidencia que la Comisión de Calificación y el Responsable de Procesos de contratación-RPA del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, área Secretaria Municipal Administrativa financiera, han cumplido con lo dispuesto en la normativa señalada en el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, y sus modificaciones, por lo que bajo los antecedentes descritos corresponde a su Autoridad como Máxima Autoridad Ejecutiva(MAE) elevar el presente proceso de contratación al pleno del Concejo Municipal para fines señalados en el Artículo 16, numeral 9) de la Ley Nº 482.

### POR TANTO:

*El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:*

### RESUELVE:

**Art. 1ro.:** QUE AUTORIZA, el "PROCESO DE CONTRATACION"-PRIMERA CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022" y **posteriormente que SE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES con los PROPONENTES ADJUDICADOS**, que se describen en la siguiente lista:

A HOJA Nº5





# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº5

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2021

"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA  
DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022"

### LISTA DE GANADORES PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022

#### CASETAS LADO FISCALÍA

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL BS. MENSUAL	MONTO PROPUESTO ADJUDICATARIO BS. MENSUAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>CASETA Nº 1</b>					
Neyza Judith Montaña Torrez	10534048 Pt.	1301,00	2101,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
Santiago Mendoza	4019227-1k- Pt.	1301,00	1602,00	SEGUNDO RECOMENDADO	Sin Observación
<b>CASETA Nº 2</b>					
Jesus Roque Mamani	8630342 Pt.	1301,00	2038,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
Diego Eduardo Mamani Pereira	8511523 Pt.	1301,00	1717,00	SEGUNDO RECOMENDADO	Sin Observación
<b>CASETA Nº 3</b>					
Willams Perez Ticona	8796021 Cbba.	1301,00	1505,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
<b>CASETA Nº 4</b>					
Freddy Perez Ticona	8796025 Cbba.	1301,00	1408,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
<b>CASETA Nº 5</b>					
Ever Aro Condori	5751904 Or.	1301,00	2213,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
Jacqueline Catalina Ignacio Carata	8534515 Pt.	1301,00	1993,00	SEGUNDO RECOMENDADO	Sin Observación
<b>CASETA Nº 6</b>					
Jose Luis Colque Lizondro	8560731 Pt.	1301,00	2035,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
Nardy Morales Huanquiri	5762768 Or.	1301,00	1600,00	SEGUNDO RECOMENDADO	Sin Observación

A HOJA Nº6



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº6

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2021

"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACION "PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTION 2022"

### CASSETAS CALLE OMISTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL BS. MENSUAL	MONTO PROPUESTO ADJUDICATARIO BS. MENSUAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>CASETA Nº 5</b>					
Lihia Carvajal Carvajal	4077909 Or.	592,00	695,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>CASETA Nº 6</b>					
Zuzel Ximena Soto Inocente	5517952 Pt.	592,00	651,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>CASETA Nº 7</b>					
Wendy Maricela Soto Inocente	8630650 Pt.	592,00	601,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>CASETA Nº 8</b>					
Domitila Troncoso Fernandez	661340 Or.	592,00	650,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente

### CASSETAS Y PREDIOS CATAVI

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL BS. MENSUAL	MONTO PROPUESTO ADJUDICATARIO BS. MENSUAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>CASETA Nº 1</b>					
Marlene Mamani Quiruchi	6587827 Pt.	96,00	125,00	PRIMER RECOMENDADO	Único Proponente
<b>CASETA Nº 2</b>					
Jenny Coraly Troche Meneses	3550111 Or.	96,00	170,00	PRIMER RECOMENDADO	Único Proponente
<b>CASETA Nº 3</b>					
Yolanda Lopez Asillanes de Garcia	3067036 Or.	96,00	98,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>CASETA Nº 4</b>					
Roberta Jorge Claire Vda. de Aguilar	659551 Or.	96,00	100,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>CASETA Nº 5</b>					
Sabina Calle Villca de Characayo	3066151 Pt.	96,00	111,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>CASETA Nº 6</b>					
Julia Salvador Palomero de Martínez	4005011 Pt.	96,00	98,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente

A HOJA Nº7





# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº7

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2021

"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACION-PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022"

### MINGITORIO PUBLICO PLAZA TRIANGULAR DE CATAVI

Walfango Siles Flor	4023843 Or.	60,00	71,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
---------------------	-------------	-------	-------	--------------------	------------------

### PREDIOS TERMINAL DE BUSES

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL BS. MENSUAL	MONTO PROPUESTO ADJUDICATARIO BS. MENSUAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>OFICINA INGRESO TERMINAL (FRENTE ENTEL)</b>					
Ysela Flores Fernández	5277933 CBBA.	529,00	541,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>OFICINA INGRESO TERMINAL (ENTEL)</b>					
José Iván Negrete Canelas	8606119 Pt.	529,00	600,00	PRIMER RECOMENDADO	Único proponente
<b>PUESTO DE VENTA DULCES (LADO MINGITORIO VARONES)</b>					
Lidia Saavedra Villalobos Vda. de Flores	1390691 Pt.	500,00	620,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
Avelina Fernández Zuna Vda. de Flores	2441145 LP.	500,00	610,00	SEGUNDO RECOMENDADO	Sin Observación

### MERCADO CENTRAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL BS. MENSUAL	MONTO PROPUESTO ADJUDICATARIO BS. MENSUAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>MINGITORIO MERCADO CENTRAL</b>					
Virgilio Timpa Churiri	10475124 Pt.	1657,00	2405,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
David Orlando Gallego Paco	10466675 Pt.	1657,00	2255,00	SEGUNDO RECOMENDADO	Sin Observación
Ángel Sánchez Cáceres	4558942 S.C.	1657,00	1906,00	TERCER RECOMENDADO	Sin Observación

A HOJA Nº8

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº9

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2021

"QUE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2022"

### PLAZA 6 DE AGOSTO (MINGITORIO)

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL BS. MENSUAL	MONTO PROPUESTO ADJUDICATARIO BS. MENSUAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
Rosa Emiliana Rayos Barahona	10479462 Pt.	4391,00	6606,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
Basilisa Churiri Mamani	6634083 Pt.	4391,00	5506,00	SEGUNDO RECOMENDADO	Sin Observación

### CASETAS MERCADO SIGLO XX

#### PLANTA BAJA

NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	C.I.	MONTO PROPUESTO G.A.M.LL BS. MENSUAL	MONTO PROPUESTO ADJUDICATARIO BS. MENSUAL	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
Luis Rodney Flores Saavedra	10566233 Pt.	150,00	170,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación

#### CASETA Nº 7

Luis Rodney Flores Saavedra	10566233 Pt.	150,00	170,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
-----------------------------	--------------	--------	--------	--------------------	-----------------

#### MINGITORIO PUBLICO INTERIOR (PLANTA BAJA)

Marcela Danitza Romero Ticona de Chile	6634238 Pt.	600,00	651,00	PRIMER RECOMENDADO	Sin Observación
--	-------------	--------	--------	--------------------	-----------------


#### Art. 9º de:

Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 9, artículo 16 de la Ley Nº 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva en coordinación con la Secretaria Municipal Financiera, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido y previsto en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua a los Veinte días del mes de Diciembre del año Dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Es conforme,

  
Lic. Elsa Camacho Quiroz  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Rosalia Huallpa Camacho  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

CDM. COMERCIAL/ EHS  
Cc./Arch